Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA: Se informa a la señora Jueza que pasa a despacho con memorial recibido en el correo institucional el 14 de octubre de 2022, por medio del cual el Juzgado 1 Civil Municipal solicita el estado actual del proceso. El proceso según consta en los libros archivado el 22 de mayo de 2013 en la Caja No. 161, por cuanto mediante auto 477 se declaró terminado el proceso.

Para proveer, 26 de octubre de 2022.

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)

AUTO INTERLOCUTORIO No.1846

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.
Demandante: Banco AV Villas
Demandado: Silvia Inés Hernández Soto y
Gloria Mercedes Cuadros Hernández
Rad. No.: 761114003003-**2000-00568**-00

ASUNTO:

En atención a la solicitud referida en la constancia secretarial que antecede, dentro del proceso ejecutivo propuesto por Darío González González contra la aquí demandada, adelantado en el Juzgado 1 Civil Municipal de Guadalajara de Buga, en la cual piden informar el estado en que se encuentran el proceso de la referencia, el **Juzgado Tercero Civil Municipal de Guadalajara de Buga**;

RESUELVE:

PRIMERO: **INFORMAR AL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA,** que en este Despacho correspondió por reparto el día 3 de noviembre de 2000, demanda Ejecutiva Hipotecaria adelantada por el BANCO AV VILLAS en contra de la señora SILVIA INES HERNANDEZ SOTO Y OTRA, asignándole como radicación interna el 76-111-40-03-003-2000-00568-00, mediante auto 477 se declaró terminado el proceso.

SEGUNDO: **Librese oficio por secretaria y el link del Expediente,** al Juzgado 1 Civil Municipal de Guadalajara de Buga.

.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Jueza,

JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN
Estado Electrónico No. 151.

El anterior auto se notifica hoy
27 de octubre de 2022 a las 8:00 A.M.

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
Secretaria

Firmado Por:

Diana Patricia Olivares Cruz

Secretaria

Juzgado Municipal

Civil 003

Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11b9d45d3172615405a3455f2b90bd18d00b1eb97df17891774474ba29a026a5**

Documento generado en 28/10/2022 07:31:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica